



## 'Embargo de nómina' impulsado por Pedro Haces beneficiaba a negocio de su hija y allegados

Faprei, sociedad financiera que ha firmado convenios con múltiples gobiernos estatales para otorgar créditos de nómina, tiene como accionistas y miembros de su consejo de administración a exintegrantes del partido Fuerza por México y a familiares del líder de la CATEM y diputado federal de Morena, Pedro Haces Barba.



La financiera, cuyo nombre comercial es Inmediprest, tiene como uno de sus accionistas a Jesús Enrique Cuellar Guzmán, quien en 2021 fue candidato a una diputación plurinominal por Fuerza por México, partido fundado por Pedro Haces.

Cuellar Guzmán incluso es socio de Pedro Enrique y Martha Alejandra Haces Lago, hijos del diputado morenista, en Mexiqui Hostales, empresa que opera



un hostel del mismo nombre ubicado en el centro histórico de la Ciudad de México.

Martha Alejandra también forma parte del consejo de administración de Inmediprest, donde ocupa un cargo como consejera independiente desde octubre de 2024.

Otros funcionarios de Inmediprest también están vinculados con el líder sindical. El tesorero de la financiera, Pablo Enrique Gutiérrez Mondragón, fungió como secretario de Administración de Fuerza por México y fue señalado por la Unidad de Fiscalización del INE por manejo irregular de los recursos del partido.

Mientras que Cayetano Víctor Leal López, consejero patrimonial de la financiera, es un empresario taurino que fundó junto con Haces la Asociación Mexicana de la Tauromaquia.

En las últimas semanas, Pedro Haces ha sido señalado por impulsar la polémica reforma de cobranza delegada, la cual permitiría a instituciones de crédito, como Inmediprest, “embargar” el salario de los trabajadores para cobrar créditos de nómina.

Ante los señalamientos, el diputado morenista negó la autoría de la reforma y afirmó que el dictamen que buscaba ser votado por la Comisión de Hacienda del Senado el pasado 5 de febrero no tenía nada que ver con el espíritu de la iniciativa que él presentó en 2018.

Sin embargo, Haces no hizo mención alguna al hecho de que allegados políticos y familiares suyos participan activamente en negocios de este giro.

La controvertida reforma, criticada por legisladores de oposición y especialistas que la consideraron violatoria de los derechos de los trabajadores, llegó hasta Palacio Nacional, donde la presidenta Claudia Sheinbaum anunció en su conferencia matutina que ejercería su derecho de veto en caso de ser aprobada.



De acuerdo con su sitio web, Inmediprest mantiene convenios para otorgar créditos de nómina con los gobiernos de Coahuila y Yucatán, así como con la Secretaría de Salud de Puebla y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Otras dependencias con las que la financiera ha firmado convenios son la Secretaría de Educación de Durango, la Secretaría de Educación de Guerrero y el Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Información de la Condusef consultada por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) revela que Inmediprest maneja una cartera vigente por créditos de nómina de 638 millones de pesos con un índice de morosidad del 4.3%.

En redes sociales, la hija de Pedro Haces, Martha Alejandra Haces Lago, incluso ha demostrado su cercanía y afecto por Jesús Enrique Cuellar Guzmán, socio y director general de la financiera, y por su esposa.

En Facebook, la hija del líder sindical ha mostrado su cercanía con Cuellar Guzmán y su esposa

Otro de los accionistas de Inmediprest es la empresa Chemok, la cual tiene como accionista mayoritario a Samuel Mustri Amiga, empresario que en 2016 fue denunciado ante la entonces PGR por la Unidad de Inteligencia Financiera por el presunto delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

### El veto de AMLO al embargo salarial

Tan solo tres semanas después de que Andrés Manuel López Obrador rindió protesta como presidente de México, Pedro Haces Barba utilizó su perfil de senador suplente para impulsar una iniciativa en el Cámara alta para insertar la figura de cobranza delegada en los créditos de nómina otorgados a trabajadores a través de instituciones de crédito como las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM).



El documento tiene fecha del 20 de diciembre de 2018 y fue suscrito también por Miguel Ángel Navarro Quintero, entonces senador de Morena y hoy gobernador de Nayarit.

La propuesta tenía como objetivo adicionar la cobranza delegada, lo que significa que las instituciones financieras que hicieran préstamos pudieran descontar sus pagos directamente de los salarios de los trabajadores.

En su iniciativa, Haces Barba y Navarro Quintero sugirieron la creación del Artículo 301 Bis en el que se consideraron como fuentes de pago de créditos de nómina el salario del actual trabajo o futuros, las percepciones extraordinarias (como aguinaldo, primas vacacionales, compensaciones o indemnizaciones), incluso pensión o renta vitalicia.

Otra propuesta fue adherir el 301Bis1 en el que se indica que solo tendrán el carácter para ofrecer crédito de nómina las instituciones de crédito y las SOFOM, con lo que se acotan las compañías que pueden aplicar la cobranza delegada, y coincide con la participación de los allegados y la hija de Haces en Inmediprest.

En la iniciativa también se propuso introducir el Artículo 431Bis, el cual indica que la cobranza delegada se efectuará para que el trabajador y su patrón se obliguen a garantizar los pagos a la institución de crédito o SOFOM, a través de un contrato de retención.

A pesar de que la iniciativa de Haces y Navarro se presentó en diciembre de 2018, continuó su ruta legislativa de manera lenta y, después de ser aprobada en el Senado, fue avalada en la Cámara de Diputados en marzo de 2022, el entonces presidente López Obrador rechazó que se comprometiera el ingreso de los trabajadores.

“No estoy de acuerdo con esa reforma, no creo que deba de embargarse el salario de los trabajadores, bajo ninguna circunstancia. El salario es sagrado, es lo que permite el sustento de la familia y no se puede utilizar la nómina, apropiarse de la nómina del trabajador, ningún banco debe hacerlo, ninguna



institución financiera y el gobierno no debe prestarse a eso. No estoy de acuerdo con esa iniciativa”, dijo AMLO en su conferencia matutina del 18 de marzo de ese año sobre la propuesta de Haces y Navarro.

Y 3 años después buscaban revivirla

Tras años en la congeladora, la polémica reforma para permitir la “cobranza delegada” buscaba ser revivida en este periodo en el Senado.

Incluso se había convocado el 5 de febrero a una reunión de las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda para discutir y aprobar el dictamen que facultaría el embargo del salario de los trabajadores para cobrar créditos de nómina, que fue cancelada.

La reforma fue rechazada y cuestionada por legisladores de Oposición e incluso por la propia presidenta Claudia Sheinbaum, quien se manifestó en contra de la misma y advirtió desde el pasado 7 de febrero que de ser aprobada vetaría la modificación legal.

“Nosotros no estamos de acuerdo”, enfatizó Sheinbaum en la mañana. “El salario de los trabajadores es intocable”.

Al igual que con la iniciativa presentada hace algunos años por Pedro Haces, la Condusef volvió a posicionarse esta vez en contra de la cobranza delegada bajo el argumento de que el dictamen contenía vacíos e inconsistencias que debían solventarse para proteger al trabajador de los créditos de nómina.

Cuauhtémoc Ochoa, hasta hace unos días presidente de la Comisión de Hacienda y vicedirector de la bancada de Morena en el Senado, dijo desconocer quién impulsó el dictamen en su comisión y se limitó a decir que éste venía de la Cámara de Diputados.



“No hay ningún interés de nadie, eso hay que ser muy claros...”, dijo al ser cuestionado por reporteros sobre la autoría de Haces. “Ahí estaba en la comisión”, insistió.

Luego de que se frenara la reforma, Ochoa fue sustituido el 12 de febrero por el Senador morenista Miguel Ángel Yunes Márquez -ex panista- como presidente de la Comisión de Hacienda.

Aún sin reforma, retienen salario a empleados

Sin embargo, pese a que la aprobación de esta reforma se frenó de nueva cuenta, decenas de empresas de este tipo, que firman convenios principalmente con gobiernos locales y con instituciones del sector educativo y salud, siguen operando desde hace años sin restricción alguna.

Tal es el caso de Inmediprest, que aun cuando la cobranza delegada no se encuentra inserta en la ley, firma con los trabajadores una “autorización irrevocable para descuento en nómina” para así cobrar los pagos directos en los salarios de los deudores de un crédito de nómina.

La práctica de comprometer el sueldo de los trabajadores para asegurar los pagos de créditos de nómina es una práctica común en el sector de las instituciones de crédito o SOFOM.

MCCI revisó el Registro de Contratos de Adhesión disponible en Condusef y encontró que otras crediticias condicionan el otorgamiento de préstamos a la firma de estas autorizaciones para obtener el consentimiento de los trabajadores para realizarles los descuentos directamente en su salario.

Desde el pasado lunes 17 de febrero, MCCI solicitó una postura de Pedro Haces sobre la presente investigación periodística, pero no hubo respuesta.

<https://aristeguinoticias.com/190225/investigaciones-especiales/embargo-de-nomina-impulsado-por-pedro-haces-beneficiaba-a-negocio-de-su-hija-y-allegados-reportaje-mcci/>